

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE SALUD INTEGRAL EN LA ADOLESCENCIA 2019-2023



Secretaría de
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

AUTORIDADES

Presidente de la Nación

Ing. Mauricio Macri

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Secretario de Gobierno de Salud

Prof. Dr. Adolfo Rubinstein

Secretario de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos

Dr. Mario Kaler

Subsecretario de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad

Dr. Daniel Espinosa

Directora Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia

Dra. Diana Fariña

Coordinador del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia

Dr. Juan Carlos Escobar

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

COORDINACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:

Juan Carlos Escobar
Matías Muñoz
Jesica Farías

COLABORADORES:

Javier Hourcade Bellocq (consultor externo); María Inés Pérez, Alexia Nowotny, Eugenia Soubies, Mariana Vázquez, Victoria Keller, Agostina Chiodi, José González, Fátima Monti, Maia Gosiker, Silvana Palini, Karina Schell, Juan Del Bene (Equipo técnico PNSIA)

AGRADECIMIENTOS:

El Programa Nacional de Salud Integral de la Adolescencia expresa su gratitud por el apoyo brindado en este ejercicio estratégico a la Dra. Diana Fariña, Directora Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia; a las y los Referentes provinciales de Adolescencia; al Dr. Gustavo Girard; a Alma Virginia Camacho y Mariana Isasi, del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA); a Sonja Caffè y Victoria Bertolino, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); a Fernando Zingman y Diva Janneth Moreno, del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); al Comité de Estudios Permanente del Adolescente de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP); a la Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente (SASIA); a la Sociedad Argentina de Ginecología infanto-Juvenil (SAGIJ); a FUSA AC; a la Fundación Huésped; a la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos (RAJAP AC); a Amnistía Internacional Argentina; a Surcos AC; a RedNac/FEIM; al equipo de Comunicación de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos; a Javier Hourcade Bellocq; y a todas las personas que participaron de una u otra manera en este proceso.

DISEÑO:

Facundo Gingarelli

PRÓLOGO

Doce años han pasado desde la creación del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. Considerando al mismo como una de las herramientas del Estado para garantizar el acceso de las y los adolescentes al sistema de salud, los desafíos planteados desde sus inicios estuvieron relacionados con el fortalecimiento de la red nacional de adolescencia y la institucionalización de los programas provinciales; el desarrollo y capacitación de equipos de salud para la atención integral, basada en el marco de derechos y con perspectiva de género; la generación de información a través de la sistematización de datos disponibles y desarrollo de investigaciones que den cuenta de las variabilidades en los procesos de salud-enfermedad-cuidados; la articulación permanente intra e inter ministerial e intersectorial.

Sin embargo, los profundos cambios sociales, culturales, económicos y políticos; así como el avance del conocimiento científico de los últimos años, no sólo en el país sino en la región y el mundo, nos obligan a reconfigurar los marcos conceptuales y en consonancia, las prácticas y abordajes. Por esto, con mucho orgullo, presentamos el *Plan Estratégico Nacional de Salud Integral en la Adolescencia 2019-2023*, fruto del arduo trabajo en el que han participado directa e indirectamente muchísimas personas y organizaciones de la sociedad civil; así como la voz activa de adolescentes y jóvenes.

A través de sus pilares, el PEN intenta plasmar la complejidad de variables en el abordaje de las adolescencias e incorpora y recrea estrategias relacionadas con las violencias; la diversidad sexual y de expresión e identidad de género; la diversidad corporal y funcional; los múltiples componentes de la salud física y mental; la salud sexual y salud reproductiva; la participación adolescente y juvenil; la adecuación de espacios de salud y escolares para facilitar el acceso.

Esperamos que esta sea una herramienta política para la sostenibilidad de acciones e inversión en la salud de las y los adolescentes de nuestro país.

Juan Carlos Escobar
Coordinador
Programa Nacional de Salud
Integral en la Adolescencia



INTRODUCCIÓN

El concepto de adolescencia define a una fase específica del curso de vida y comprende la franja etaria entre los 10 y 19 años (Organización Mundial de la Salud -OMS-). Considerándose la adolescencia temprana entre los 10 y 14 años, y adolescencia tardía entre los 15 y 19 años. Por su parte, para la ley argentina, el Código Civil y Comercial establece que la adolescencia abarca desde los 13 hasta los 18 años (Art. 25).

En 2017, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) define a la salud como *“un proceso integral, multidimensional, en interacción con las posibilidades vitales de cada quien según su corporalidad, sexo y género, edad y momento biográfico, y todas las dimensiones sociales e individuales: la salud está en interacción con las condiciones sociales, en el sentido de que todas estas dimensiones determinan la salud de una persona, y a su vez el estado de salud de una persona determina las posibilidades y modos que ella tiene y tendrá de vivir su propia vida”*.

El Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se constituye en 2007 dentro de la órbita del Ministerio de Salud de la Nación¹, de manera interdisciplinaria, teniendo como eje central el abordaje de la salud como un derecho humano y social.

El derecho a la salud de las y los adolescentes en la Argentina debe ser garantizado de forma prioritaria e integral a partir de la incorporación de diversos Tratados internacionales de Derechos Humanos, principalmente de la Convención de los Derechos del Niño, a la Constitución Nacional.

Así, el Estado debe garantizar el acceso a acciones de prevención, promoción, información, protección,

¹ Actualmente Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. Todo esto dentro del marco de los principios generales de autonomía progresiva, participación directa, interés superior del niño e igualdad y no discriminación, los cuales deben ser rectores de todas las acciones y políticas dirigidas a las y los adolescentes, y guiar la interpretación de todas las normas relacionadas con niñas, niños y adolescentes (NNyA) en todos los niveles.

La creación del PNSIA se funda en el contexto de un nuevo paradigma legal que deja de considerar a las y los adolescentes como objetos de tutela para comenzar a considerarles sujetos de derecho. **El PNSIA es, entre otros, un instrumento del Estado para garantizar una atención integral de calidad, con escucha activa, y respeto por su privacidad y confidencialidad.**

Además, incorpora en su marco normativo la reciente modificación del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), que considera a las y los adolescentes desde los 16 años como personas adultas en lo que respecta a las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.



**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL
DE SALUD INTEGRAL EN LA ADOLESCENCIA**

2019

2023



PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Durante el año 2018, a partir del apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNFPA) y la colaboración del Mg. Javier Hourcade Belloqc como consultor externo, el PNSIA desarrolló su planificación estratégica utilizando la siguiente metodología:

- **Análisis documental:** Se relevaron fuentes documentales (registros, informes, publicaciones, etc) con el objetivo de examinar las cuestiones vinculadas con la salud integral de la adolescencia, el marco normativo y el estado del arte.
- **Entrevistas a informantes clave:** Se diseñó un instrumento de entrevista semiestructurada que fue aplicado a informantes clave dentro y fuera del PNSIA, bajo el acuerdo que serían referenciados en forma directa en la publicación.
- **Talleres:** Se desarrolló un proceso participativo con el fin de lograr la construcción de un consenso sobre el análisis, los diagnósticos y las recomendaciones. En este marco se realizaron varios talleres y espacios de discusión con el equipo del programa. También se organizó un taller nacional de dos días con la Red de Referentes Provinciales, al que se sumaron actores externos de la sociedad civil, sociedades científicas y agencias de cooperación internacional durante la segunda jornada.



Misión

El PNSIA promueve el acceso oportuno a la salud integral de las y los adolescentes, a través de acciones en el sector salud y sus subsistemas, y en articulación con otros sectores; para ampliar la oferta de servicios de calidad en todos los niveles, facilitando la participación ciudadana.



Principios

- La salud integral es un derecho y como tal, es responsabilidad del Estado garantizarlo, respetarlo y protegerlo.
- Los servicios de salud para adolescentes deben ser de calidad e inclusivos.
- Las acciones e intervenciones del PNSIA se centran prioritariamente en el sector salud.
- Se facilita la articulación intersectorial y multisectorial.
- Se promueve la participación adolescente y juvenil en todos los ámbitos, incluyendo el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y actividades.



Objetivo general

Garantizar el acceso a la salud integral oportuno y sostenido de las y los adolescentes reduciendo su morbi-mortalidad.



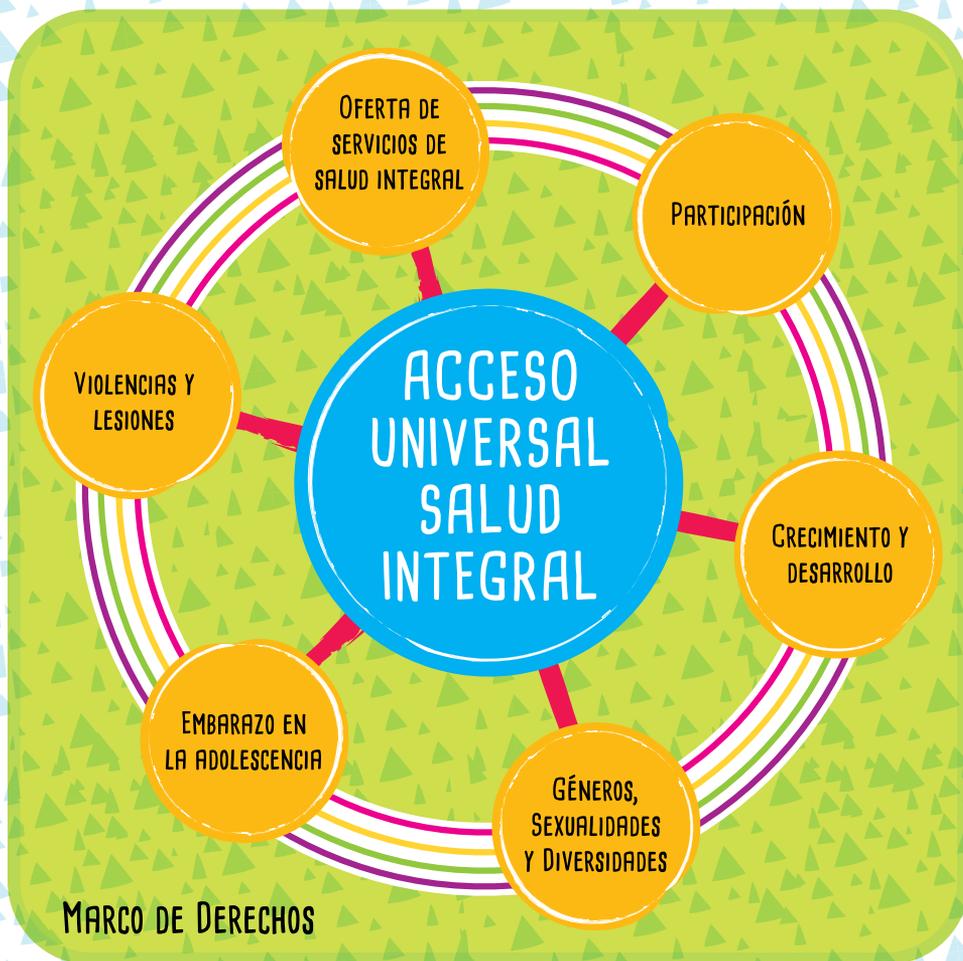
Objetivos específicos

Entre estos se cuentan:

- Fomentar la **oferta de servicios de salud** inclusivos y de calidad en todo el país, así como la implementación de Asesorías en Salud integral en Escuelas Secundarias.
- Promover la **participación** significativa de las y los adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas.
- Aumentar la cobertura nacional en la **prevención de los embarazos no intencionales** y el acceso a la interrupción legal del embarazo segura.
- Reducir la morbi-mortalidad adolescente por **violencias y otras causas externas**.
- Asegurar que todas las acciones del programa incluyan los abordajes transversales de **géneros, diversidad sexual y corporal**.
- Incrementar la cantidad y calidad de **información estratégica** para la toma de decisiones sobre políticas y programas.



ESQUEMA GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE SALUD INTEGRAL EN LA ADOLESCENCIA 2019-2023



LÍNEAS TRANSVERSALES

- INFORMACIÓN
- CAPACITACIÓN
- COMUNICACIÓN
- MONITOREO Y EVALUACIÓN

MARCO DE DERECHOS

Todas las acciones del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia se planifican desde el enfoque de los derechos humanos, tomando como referencia y rectoría la Convención de los Derechos del Niño de carácter constitucional, y todo el marco normativo nacional que introduce la idea de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y no objetos de tutela.

BLOQUE CENTRAL

Es la columna vertebral del PNSIA que comprende un abordaje conceptual y estratégico único, incluyendo los conceptos de **acceso, universal, salud e integral**, que podrían analizarse en sí mismos o como un todo. Existe amplio consenso sobre la noción de la salud integral y un amplio marco conceptual con acuerdos y metas que el país ha suscrito sobre su acceso universal.

El PNSIA, dirigido al sector salud, apoya el quehacer en las distintas jurisdicciones en relación a estos temas. En la práctica, tanto los servicios como las distintas reparticiones de la administración pública están fragmentados y se detectan dificultades para monitorearlos. La organización de los subsistemas de salud y el diferente grado de acceso y rectoría por parte de la Secretaría de Gobierno de Salud es sin duda un desafío.

Asimismo, el PNSIA se propone trabajar sobre las adaptaciones necesarias para la mejora de la calidad de vida y del acceso a la salud de las personas con discapacidad y otras poblaciones vulneradas.

PILARES ESTRATÉGICOS E INTERVENCIONES PRIORITARIAS

Los pilares corresponden a los objetivos específicos, y son las áreas de intervención estratégica que, en su realización completa, lograrán cumplir el objetivo general de mejorar el acceso a la salud integral. En tanto que las prioridades son la selección de algunas de estas intervenciones que el PNSIA asume como desafío para el periodo 2019-2023.

Los pilares se presentan en orden aleatorio y no jerárquico. Todos se relacionan entre sí, como también existen relaciones mutuas entre dos o más pilares. Estos no representan áreas o departamentos dentro del PNSIA, como tampoco programas específicos. La estructura de pilares se acompaña de cuatro líneas transversales. A continuación se detallará una breve justificación de cada uno, además de describir las intervenciones priorizadas.

1.- Oferta de servicios de salud integral

Los servicios de salud no pueden por se evitar gran parte de las causas de morbimortalidad en la adolescencia, sin embargo no hay duda de que pueden contribuir de manera fundamental.

El sistema debe ofrecer un plan de servicios adaptados a las necesidades específicas de salud de la población adolescente. Es necesario entonces desarrollar estrategias que permitan que las y los adolescentes entren en contacto con el sistema –acercándose a ellas/os o aprovechando las oportunidades cuando ellas/os se acercan-, haciendo hincapié en la calidad de atención como en determinantes del aprovechamiento de los recursos y del impacto positivo en la salud de las y los adolescentes.

Además del desarrollo de espacios de atención en salud para adolescentes, desde 2015 se han implementado Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE), un dispositivo intersectorial donde un/a integrante del equipo de salud concurre al establecimiento educativo para brindar asesoramiento sobre temas de salud integral a estudiantes que lo deseen.

INTERVENCIONES POR PRIORIDAD

1.1. Cobertura Universal de Salud

- Promoción de los derechos de las y los adolescentes relacionados al acceso y desarrollo de su salud.
- Incremento de la oferta de servicios accesibles y de calidad en todos los subsistemas.
- Ampliación de la cobertura con el desarrollo de nuevas estrategias.
- Mejora en el acceso a los servicios de salud.
- Definición de paquetes de servicios mínimos de salud integral.
- Elaboración de convenios con organismos provinciales de salud para garantizar/ampliar servicios de salud para adolescentes.
- Promoción de convenios con organismos provinciales de salud y educación para garantizar/ampliar Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE).
- Desarrollo de normas, resoluciones y lineamientos.

1.2. Oferta de servicios de calidad

- Capacitación a profesionales, gestoras/es del sector salud y equipos de asesoras/es en salud integral en escuelas secundarias.
- Apoyo a estrategias de salud comunitaria y actividades extramuros.
- Adecuación de los espacios de atención dirigidos a población adolescente.

2.- Participación

El PNSIA es un espacio de puertas abiertas a distintos actores involucrados/as con las políticas sanitarias.

Existen diversos modelos de participación, desde los que se limitan a las consultas esporádicas para retroalimentar programas, proyectos y servicios, hasta aquellos que mediante acciones concretas aseguran un proceso de participación significativa en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos, incluyendo el desarrollo de normativas y directrices.

El Programa Nacional se propone en los próximos años desarrollar diferentes modelos participativos para lograr la inclusión efectiva de las y los adolescentes en particular y la sociedad civil en general.

Es fundamental incluir en los abordajes de participación a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), tanto las territoriales, como las académicas y científicas. También es importante participar a otras áreas del Estado dentro y fuera de la cartera de salud.

INTERVENCIONES POR PRIORIDAD

2.1. Diseño e implementación de políticas públicas con OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil)

- Asocio y articulación formal e institucional con organizaciones y redes de jóvenes y adolescentes.
- Conformación de espacios participativos de asesoramiento.
- Elaboración de lineamientos para la participación juvenil en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas, proyectos e intervenciones.
- Diagnóstico de las necesidades de las y los adolescentes.
- Apoyo técnico y logístico a organizaciones juveniles con agendas vinculadas a los objetivos de este Plan Estratégico Nacional 2019-2023.

2.2. Veeduría y rendición de cuentas

- Realización de eventos de consulta y ejercicios de rendición de cuentas con organizaciones juveniles y otros actores sociales.
- Participación de adolescentes y jóvenes en el equipo del PNSIA y en la red de referentes.

3. Crecimiento y Desarrollo

Los hábitos nocivos adquiridos durante la adolescencia y las conductas de riesgo, determinarán manifestaciones de morbi-mortalidad futura. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 70% de las muertes prematuras en personas adultas se deben a conductas iniciadas en la adolescencia, durante la cual las acciones en salud tienen posibilidad de generar cambios sostenidos en el tiempo. El hábito de fumar, el abuso de alcohol, el sobrepeso, la obesidad y el aumento de las complicaciones asociadas a la malnutrición, plantean desafíos para las políticas sobre adolescencia y juventud.

Abordar el crecimiento y desarrollo que se da en las adolescencias se vuelve pilar fundamental del trabajo y se desarrolla a través del fortalecimiento de una atención clínica integral, la promoción de hábitos saludables, la protección y garantía de la salud mental y la inclusión al cuidado de la salud de las distintas discapacidades.

INTERVENCIONES POR PRIORIDAD

3.1. Atención Clínica Integral

- Promoción del calendario de vacunas en la población adolescente
- Promoción del control de salud anual orientado a la prevención de enfermedades crónicas y/o prevalentes.
- Mejoramiento del acceso a la salud y la autonomía de las personas con discapacidad.

3.2. Hábitos Saludables

- Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.
- Abordaje del consumo problemático de sustancias.

3.3. Salud Mental

- Fortalecimiento de abordajes en salud integral que contemplen la dimensión de la salud mental desde una perspectiva sociocomunitaria.
- Formación de equipos de salud en temáticas relacionadas con la salud mental.
- Articulación con instituciones intra y extra-ministeriales para el desarrollo de políticas de calidad.

4.- Géneros, sexualidades y diversidad

Desde el PNSIA se comprende simultánea e interseccionalmente a la diversidad sexual y la expresión e identidad de género, pero también la diversidad social, étnica, funcional, cognitiva, idiomática, religiosa, ideológica y todas cuantas puedan expresarse, sin perder de vista la singularidad de cada una de ellas y los contextos en los que se inscriben.

Es indispensable transmitir a los equipos de salud herramientas de atención y abordaje que tengan presente la diferenciación genérica para despatologizar la orientación sexual y las expresiones e identidades de género no normativas. Asimismo, fomentar cambios para deconstruir estereotipos, roles e inequidades entre los géneros. Esto permite reflexionar sobre cómo se construye -binariamente- la feminidad y la masculinidad. Es necesario sensibilizar para que los varones adolescentes accedan al sistema de salud de manera temprana y se involucren más en las decisiones de su salud.

INTERVENCIONES POR PRIORIDAD

4.1. Géneros y masculinidades

- Sensibilización y formación de profesionales de la salud para fortalecer la perspectiva de género.
- Mejoramiento del acceso de los adolescentes varones a los servicios de salud.

4.1. Diversidad sexual y corporal

- Desarrollo de lineamientos y guías sobre la atención de personas LGTBI, con foco en población transexual e intersex.
- Mejoramiento del acceso de los adolescentes LGTBI al sistema de salud.
- Capacitación de profesionales sobre diversidad sexual y corporal.

4.3. Salud sexual

- Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), incluido el VIH.
- Difusión de materiales de prevención y promoción de la salud sexual.
- Fortalecimiento del diagnóstico y acompañamiento en el tratamiento del VIH y otras ITS.

5.- Embarazo en la adolescencia

El embarazo en la adolescencia supone uno de los problemas de salud pública más complejos y multicausales que involucra no sólo al sector salud, sino también a otros organismos del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, como educación y desarrollo social. Si bien en este grupo etario ha sido categorizado como de alto riesgo por contar con los indicadores de morbi-mortalidad materna más alarmantes (especialmente en menores de 15 años), el enfoque actual se centra en, por un lado, el impacto negativo que carga la gestación y la maternidad en el curso de vida y las oportunidades de las adolescentes; y por el otro, al no tratarse en su mayoría de embarazos producto de la planificación y del deseo de las adolescentes, la vulneración de derechos sexuales y de derechos reproductivos, y por ende, de sus derechos humanos.

La información de estadísticas vitales (DEIS) y del Sistema Informático Perinatal (SIP), arrojan datos que dan cuenta de la urgencia de trabajar y articular desde las políticas públicas en la temática.

Por otra parte, cuando se vinculan indicadores socioeconómicos con epidemiológicos, la evidencia es contundente en toda la región; las adolescentes que se convierten en madres son aquellos que crecen y se desarrollan en los sectores más vulnerados de la población. Que la maternidad adolescente

esté estrechamente vinculada a los determinantes sociales de la salud, y por ello

ser un indicador de inequidad y desigualdad social, es un argumento de fuerza para afianzar el trabajo en la red de atención de salud y revisar principalmente cuáles son las barreras de acceso.

Desde el 2016, el PNSIA participa en el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

INTERVENCIONES POR PRIORIDAD

5.1. Prevención y reducción

- Lineamientos y materiales para la prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia.
- Diseño de acciones conjuntas con los programas y servicios de salud.
- Articulación con el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA).

5.2. Enfoque en menores de 15 años

- Desarrollo de lineamientos, protocolos y capacitaciones para el manejo del embarazo en adolescentes menores de 15 años.
- Promoción de acciones para disminuir/evitar segundo evento obstétrico.

5.3 Interrupción legal del embarazo (ILE)

- Articulación con programas y servicios de salud para garantizar el cumplimiento de la Interrupción Legal del Embarazo.
- Promocionar y capacitar sobre el protocolo ILE.
- Incidir en la aprobación y/o implementación de protocolos provinciales.

6.- Violencias y Lesiones

Si bien la población adolescente presenta una tasa de mortalidad inferior a la de otras franjas etarias, en su mayoría se trata de muertes evitables producidas por causas externas, definidas como eventos y circunstancias del ambiente identificadas como la causa de la lesión. El conjunto de causas externas -lesiones de tránsito y otras no intencionales, suicidios, homicidios y muertes de intención no determinada- representan aproximadamente entre el 55 y 60% de las defunciones en población adolescente, dentro de las cuales alrededor del 80% corresponde a varones y al grupo de 15 a 19 años. Es decir que, las defunciones aumentan a medida que avanza la edad y lo mismo ocurre con la brecha de mortalidad entre varones y mujeres. Estas causas expresan el impacto de la violencia en términos de morbilidad y mortalidad en sus múltiples manifestaciones, desde suicidios hasta homicidios, violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad, violencia sexual o violencia entre pares, entre otros ejemplos.

Los servicios de salud presentan un déficit importante tanto en lo referido a la identificación, registro y análisis de estas problemáticas, como en lo vinculado a la atención, ya sea prevención y diagnóstico precoz, asistencia y postvención.

Para el PNSIA, además de la muerte y las lesiones por causas externas, es prioritario trabajar los vínculos violentos, muchas veces asociados a la reproducción de estereotipos y expectativas de género; así como la violencia entre pares, como el acoso escolar. Todo amplificado por las tecnologías de la información y la comunicación.

INTERVENCIONES PRIORITARIAS

6.1. Morbimortalidad por causas externas (MMCE)

- Instalación y fortalecimiento de comités de MMCE, redes locales y espacios intersectoriales para el abordaje integral.
- Desarrollo de circuitos de información (detección, registro y análisis) e intervención (prevención, atención, seguimiento y postvención)
- Elaboración y distribución de materiales

6.2. Acoso y Discriminación

- Elaboración y distribución de materiales de prevención

6.3. Vínculos violentos

- Diseño de estrategias de abordaje para la prevención de vínculos violentos en las relaciones sexoafectivas
- Elaboración y distribución de materiales de prevención
- Desarrollo de campañas para difusión en medios y redes sociales
- Elaboración de protocolos de acción ante situación de abuso sexual en la infancia y juventud.

Síntesis de las intervenciones priorizadas por pilar

Pilares estratégicos	Intervenciones prioritarias
1.- Oferta de servicios de salud integral	1.1. Cobertura Universal de Salud
	1.2. Oferta de servicios de calidad
2.- Participación	2.1. Diseño e implementación de políticas públicas con OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil)
	2.2. Veeduría y rendición de cuentas
3.- Crecimiento y Desarrollo	3.1. Atención clínica integral
	3.2. Hábitos saludables
	3.3. Salud Mental
4.- Géneros, Sexualidades y Diversidades	4.1. Géneros y masculinidades
	4.2. Diversidad sexual y corporal
	4.3. Salud Sexual
5.- Embarazo en la adolescencia	5.1. Prevención y reducción
	5.2. Enfoque en menores de 15 años
	5.3. Interrupción legal del embarazo (ILE).
6.- Violencias Lesiones	6.1. Morbimortalidad por Causas Externas (MMCE)
	6.2. Acoso y discriminación
	6.3. Vínculos violentos

LÍNEAS TRANSVERSALES

Se identificaron algunos temas transversales que son acciones, actividades e intervenciones relevantes que deberán ser abordados por los seis pilares, como el **monitoreo** y la **evaluación**, la **comunicación**, la **capacitación** y la **información**.

Información	Información estratégica: Generación, sistematización, análisis y publicación de los datos de salud pública, notificaciones y prevalencias. Acceso al conocimiento y las evidencias para el desarrollo de nuevas normativas y/o recomendaciones para cada pilar.
	Investigación operativa: Desarrollo, sistematización y difusión del conocimiento generado por el PNSIA sobre las cuestiones relacionadas con la salud integral de las y los adolescentes que aporten al conocimiento científico y operativo.
Monitoreo y Evaluación	Monitoreo y evaluación: Mejoramiento del registro de las acciones realizadas por cada pilar, con énfasis en la evaluación de resultados.
Capacitación	Modelo integral de capacitaciones: Desarrollo de un procedimiento integral para el diseño, administración y evaluación de las capacitaciones y las metodologías para cada pilar, basado en la transferencia de los conocimientos.
Comunicación	Tecnologías de la Información y la Comunicación: Desarrollo e implementación de un plan integral del uso de la tecnología para la generación de demanda de servicios de salud, facilitar la referencia y contrarreferencia, la georreferencia de servicios y la comunicación orientada a la prevención y promoción de comportamientos saludables.
	Comunicación externa: Posicionar los temas y al PNSIA en la agenda pública, los medios de comunicación.

CONCLUSIÓN

Están dadas las condiciones para que el PNSIA pueda, en los próximos cinco años, “hacer más y mejor”. Sin dudas se podrán lograr las metas ambiciosas propuestas, pero para hacerlo en forma eficiente se debe abrir el juego a nuevos actores; participar de aquellos programas alineados con sus objetivos; asegurar un presupuesto acorde; articular y mejorar la inversión en la gestión; desarrollar planes operativos anuales en conjunto con las jurisdicciones y la sociedad civil, que secuencialmente, aporten al cumplimiento de este Plan Estratégico Nacional.

La Organización Mundial de la Salud, a través de la estrategia AA-HA! -Aceleramiento mundial de las medidas para promover la salud de los adolescentes-, advierte que invertir en esta población devendrá en un triple dividendo de beneficios: para los adolescentes ahora, para su vida adulta en el futuro y para la generación venidera. Su salud y su bienestar son motores de cambio en el impulso constructor de sociedades más saludables y más sostenibles.

De esta forma, el Programa Nacional de Salud Integral de la Adolescencia plantado sobre los cimientos de su primera década de trayectoria, con el compromiso de sus recursos humanos, el respaldo del Ministerio y un socio significativo con las instituciones de su entorno, puede desarrollar acciones innovadoras que contribuirán desde su lugar con el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.



